



Villahermosa, Tabasco a 26 de junio de 2019

C. DIP. BEATRIZ MILLAND PEREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, 78 79 y 89, primer párrafo fracción II, segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, a nombre de quienes integramos la fracción parlamentaria del PRI, en esta Legislatura, me permito someter a la consideración de esta soberanía, propuesta de PUNTO DE ACUERDO, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.



También señala que la competitividad, se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

En el desarrollo del país, tiene gran influencia la agricultura, la ganadería, la silvicultura y de las demás actividades económicas que se desarrollan en el medio rural, ya que aparte de producir bienes, generan empleos, consumen bienes y servicios.

La ganadería ha sido un pilar fundamental del desarrollo del país. México, es un gran exportador de ganado para engorda, solo en el ciclo 2017-2018, comercializó un millón ciento quince mil ochocientos sesenta becerros a Estados Unidos de América. Este ganado es originario primordialmente de los Estados de Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y Veracruz.

Los productores mexicanos exportan productos cárnicos y ganados en pie a más de 15 países en todo el Mundo, dentro de los que destacan Estados Unidos, Japón, Hong Kong, Egipto, Singapur, entre otros.

Nuestro país es líder agroalimentario, a nivel mundial ocupamos el número 11 en producción agropecuaria, lo que ha permitido un crecimiento constante, y el valor de las exportaciones del sector agroalimentario aumento un 43% llegando a 35 mil millones de dólares. El crecimiento de nuestras exportaciones en el sector agroalimentario no solo ha sido en volumen, sino en nuevos mercados como el Chino y Europeos.



Por lo que gracias al esfuerzo de productores y ganaderos el sector agroalimentario es una industria estratégica de nuestra economía nacional.

Los productores y/o comercializadores de carne de res, cerdo, pollo y en algunos casos pescado, tienen ya una ruta crítica definida, que les permite exportar a cualquier parte del mundo, debido a la buena sanidad que en México se ha logrado a través del tiempo.

Los ganaderos productores de becerros comerciales, tienen un solo mercado para vender sus becerros en pie, los Estados Unidos de Norteamérica, sin mayor problema, porque las reglas son claras y normalmente se cumplen.

En las exportaciones de carne en canal, piezas primarias o cortes no hay tantos problemas al día de hoy. Sin embargo, en donde los ganaderos y el gobierno de México, tenemos que trabajar urgentemente es en contar con los protocolos sanitarios para la venta de genética, entendida como ganado de registro en pie, semen y embriones.

Algunas de las razones por las que no podemos exportar a diferentes países son:

- 1.- No tenemos estaciones cuarentenarias aprobadas por la autoridad sanitaria ni por los países a donde pretendemos exportar.
- 2.- Falta de protocolos sanitarios que se obtienen y gestionan con los gobiernos de los países a los cuales los ganaderos



mexicanos productores de pie de cría y genética excepcional, pretenden exportar.

Si bien México tiene tratados generales de libre comercio con varios países latinoamericanos, no tiene en muchos casos, acuerdos específicos de materia de sanidad agropecuaria y forestal, para muestra, los capítulos del sector agropecuario del acuerdo general del Tratado de Libre comercio con Centroamérica, firmado en 2011 y de los cuales, al día de hoy, solo tenemos.

Posibilidad de exportar ganado en pie a Costa Rica. No existen en el acuerdo los protocolos sanitarios, solo evaluaciones.

Desde la década de los años 30 del siglo pasado, México importaba y exportaba ganado en pie de manera informal, ya en la década de los años 80, se empezó a exportar oficialmente pero siempre triangulando con las instalaciones y protocolos sanitarios de los Estados Unidos, de esta manera se vendió ganado a Tailandia; y de manera directa, solo con pruebas sanitarias, a algunos países centroamericanos, Nicaragua, Belice y Costa Rica en particular.

En últimas fechas, también se ha exportado ganado en pie a Sudamérica, triangulando con instalaciones y procesos americanos, mismos que han sido cancelados, por lo que se requiere de manera urgente que, México, a través de SENASICA promueva los protocolos sanitarios con países de interés para los ganaderos mexicanos productores de ganado de registro en pie, semen y embriones.



Es importante destacar que nuestro gobierno mexicano debe proteger y apoyar a los ganaderos, urge detener el flujo de ganado ilegal que proviene de Centroamérica, que entra al país por Chiapas y Tabasco, sin permisos y sin requisitos sanitarios; con esto se pone en riesgo la salud animal de enfermedades que han sido erradicadas en nuestro país; y aumenta el riesgo de perder los estatus sanitarios para la exportación a diferentes países.

Además, se pone en riesgo la salud de los mexicanos, y la economía de miles de familias que viven de esta actividad, es este un asunto de interés nacional, por lo que se solicita que la Guardia Nacional evite la entrada de ganado de Centroamérica, de manera ilegal, con aretes SINIGA clonados o alterados, como lo han señalado Asociaciones Ganaderas del sureste del país.

Lo anterior es muy grave, porque afecta tanto a los productores tabasqueños como a los del interior del país, ya que se pueden contaminar los hatos nacionales con alguna enfermedad que tengan los animales que entran de Centroamérica, sin cumplir las condiciones sanitarias, los requisitos legales y reglamentarios; por ello, ha sido denunciado en el ámbito estatal incluso recientemente por la Asociación Ganadera del municipio de Centro, Tabasco y anteriormente por diversos productores, quienes coinciden en señalar que por la Frontera Sur entra ganado de Centro América que no cumple con los requisitos señalados.



Inclusive en el estado de Veracruz el diputado Juan Carlos Molina Palacios, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, recientemente, presentó ante el Pleno de ese Congreso un Punto de Acuerdo sobre el particular, mismo que por su importancia se retoma y presenta ante la soberanía local, porque nuestra entidad, es parte de la frontera sur y es conocedor de esa situación.

Aunado a ello, que en Tabasco, se tiene interés en que se regule esa situación porque se tiene interés en que toda la entidad alcance el Status A para que pueda exportar ganado hacia Estados Unidos y otros países.

Siendo importante destacar que adicionalmente, para que nuestro ganado mexicano entre a Estados Unidos se pasa aproximadamente entre 24 y 48 horas en las instalaciones de Santa Teresa-San Jerónimo; donde es alimentado, hidratado e inspeccionado por oficiales federales de ambos países.

Los veterinarios del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos trabajan en el lado mexicano realizando inspecciones visuales y manuales, y se encargan de verificar las castraciones.

Posteriormente los animales son enviados a través de un baño de inmersión en insecticida, el cual tiene una longitud de ~20 metros. El ganado cruza la frontera internacional caminando, luego es embarcado rápidamente en jaulas para ser transportado hacia diferentes puntos en los Estados Unidos.



Sin embargo, a nuestro país lo están inundando de ganado de Centroamérica, sin ningún protocolo de sanidad, lo que independientemente de los riesgos sanitarios que conlleva está afectando la economía de los productores nacionales por lo que se requiere un mayor control.

Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración del honorable Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Presidente de la República licenciado Andrés Manuel López Obrador; al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural SADE; y al Director de SENASICA, para que se promuevan los protocolos sanitarios a fin de que los ganaderos mexicanos puedan exportar, de México para el Mundo, sin ningún problema, ganado de registro en pie, semen y embriones.



Asimismo, se exhorta al titular del Poder Ejecutivo, para que instruya a la Guardia Nacional y a las demás autoridades competentes para que por sí y de manera coordinada realicen las acciones necesarias, para impedir la entrada de ganado de Centroamérica a México, ya que está ingresando en forma ilícita, lo cual afecta la economía de la Ganadería Mexicana y pone en riesgo los hatos nacionales

Finalmente, se exhorta a la Cámara de Senadores y Diputados Federales, para que en apoyo a los ganaderos mexicanos y en particular de los tabasqueños, se adhieran al presente exhorto y den seguimiento a este tema y vigilen que se agilicen dichos protocolos sanitarios y la Guardia Nacional cumpla con esta tarea.”

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención.

A T E N T A M E N T E

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos

Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRI